

C.A. de Talca

Talca, uno de junio de dos mil veintiuno.

En cuanto a la causa rol 1665-2019.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 144 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la resolución apelada de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en causa Rol C-1083-2019 del Primer Juzgado de Letras de Linares, con costas del recurso.

En cuanto a la causa rol 1427-2020.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 144 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva apelada de diecinueve de junio de dos mil veinte, dictada en causa Rol C-1083-2019 del Primer Juzgado de Letras de Linares, con costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1665-2019 (acumulada Rol 1427-2020).



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministro Suplente Alvaro Andres Saavedra S., Fiscal Judicial Gonzalo Enrique Perez C. y Abogado Integrante Raúl Antonio Carnevali R. Talca, uno de junio de dos mil veintiuno.

En Talca, a uno de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>